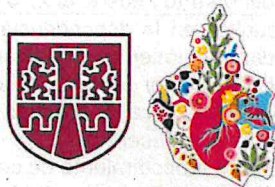


B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026”

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS
DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026”**

ABRIL 2026

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

G L O S A R I O

Para efectos de estas bases se entenderá por:

| | |
|--|---|
| Acuerdo | Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015. |
| Administrador del Contrato | Persona servidora pública en la dependencia y órgano desconcentrado en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación compete a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de la LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| Área Requirente | Aquella que en la dependencia solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación, compete a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de la LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| Área Técnica | La que en la dependencia elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación, compete a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de la LÍDER COORDINADORA DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| Área Contratante | Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno. |
| Bases | Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026". |
| Bienes | Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Gobierno, para efectos del presente procedimiento de contratación, la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| Caso fortuito o de fuerza mayor | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado. |
| Constancia | Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México |
| Contrato | Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las |



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026”

| | |
|---------------------------------------|---|
| | dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la administración pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley. En el presente procedimiento el contrato que al efecto celebre el proveedor con la SECOB . |
| Contrato Cerrado | Contrato en el que se establece la cantidad fija y plazo fijo para adquirir los bienes, que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación. |
| Convocante | Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. |
| Contraloría General | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. |
| Contralor Ciudadano | Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público. |
| Circular Uno 2024 | Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos. |
| Domicilio de la Convocante | Diagonal 20 de noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México. |
| DGAYF | Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. |
| Identificación Oficial Vigente | Para efectos de la presente Invitación Restringida serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| Ley | Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| LATRPERCDMX | Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. |
| Invitación Restringida | Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, procedimiento administrativo por virtud del cual se invita a las personas físicas y morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las bases de invitación. En el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la licitación pública. El presente procedimiento de Invitación Restringida número SG/DGAYF/IR/05/2026, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO . |
| Participante | Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, número SG/DGAYF/IR/05/2026, para la adquisición de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO . |
| Lineamientos | Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. |
| Penal convencional | Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia. |

Handwritten signature

Handwritten mark



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| | |
|----------------------|--|
| Proveedor | La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. |
| SEGOB | Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Sobre cerrado | Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley. |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

INDICE

| | | |
|---------|--|----|
| 1. | DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA | 7 |
| 1.1. | IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE..... | 7 |
| 1.2. | DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE..... | 7 |
| 1.3. | SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTINGIDA..... | 7 |
| 1.4. | OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 7 |
| 1.5. | CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO..... | 8 |
| 1.6. | PARTICIPANTES..... | 8 |
| 1.7. | CONTRALORÍA CIUDADANA..... | 8 |
| 1.8. | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 8 |
| 1.9. | DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS..... | 8 |
| 1.10. | IDIOMA DE LAS PROPUESTAS..... | 8 |
| 1.11. | MONEDA..... | 9 |
| 2. | CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... | 9 |
| 3. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES..... | 10 |
| 3.1. | GRADO DE INTEGRACIÓN..... | 10 |
| 3.2. | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL..... | 11 |
| 3.3. | TRATADO INTERNACIONAL..... | 11 |
| 3.4. | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA..... | 11 |
| 3.5. | CONDICIONES NO NEGOCIABLES..... | 11 |
| 3.6. | MUESTRAS..... | 11 |
| 3.7. | PRUEBAS DE LABORATORIO..... | 12 |
| 3.8. | NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR..... | 12 |
| 3.9. | MODALIDAD DEL CONTRATO..... | 12 |
| 3.10. | PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES..... | 12 |
| 3.11. | VIGENCIA DEL CONTRATO..... | 12 |
| 4. | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 13 |
| 4.1. | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS..... | 13 |
| 4.2. | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 13 |
| 4.3. | INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA..... | 14 |
| 4.4. | REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR..... | 14 |
| 4.4.1. | DOCUMENTACIÓN LEGAL..... | 14 |
| 4.4.2. | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 15 |
| 4.4.3. | LA PROPUESTA TÉCNICA..... | 19 |
| 4.4.4. | LA PROPUESTA ECONÓMICA..... | 20 |
| 4.4.5. | GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS..... | 20 |
| 5. | DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 21 |
| 5.1.- | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES..... | 22 |
| 5.2. | PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS..... | 24 |
| 5.2.2.- | DICTAMEN..... | 26 |
| 5.2.3.- | CRITERIOS DE VALUACIÓN..... | 27 |
| 5.3.- | SEGUNDA ETAPA FALLO..... | 28 |
| 5.3.1.- | PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE"..... | 29 |
| 5.3.2. | DESEMPATE..... | 30 |
| 5.3.3. | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..... | 30 |
| 5.3.4. | ADJUDICACIÓN..... | 31 |
| 6. | SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 31 |
| 7. | DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE..... | 31 |
| 8. | CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 32 |
| 9. | INCONFORMIDADES..... | 32 |

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| | |
|--|----|
| 10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD..... | 32 |
| 10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS..... | 33 |
| 11. DEL CONTRATO..... | 33 |
| 11.1. CONSIDERACIONES GENERALES..... | 33 |
| 11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA..... | 33 |
| 11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO..... | 33 |
| 11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO..... | 34 |
| 11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... | 34 |
| 11.6. PENAS..... | 34 |
| ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"..... | 36 |
| ANEXO II..... | 49 |
| ANEXO III..... | 50 |
| ANEXO IV..... | 52 |
| ANEXO V..... | 53 |
| ANEXO VI..... | 54 |
| ANEXO VII..... | 62 |
| ANEXO VIII..... | 63 |
| ANEXO IX..... | 64 |
| ANEXO X..... | 65 |
| ANEXO A..... | 67 |
| ANEXO B..... | 69 |

△
k

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

B A S E S

LA **SECRETARÍA DE GOBIERNO** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, apartado C) y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 23, párrafo según, 26, **27, inciso b)**, 28 párrafo primero, 30, fracción I, 33, 43, 52, **55** y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 42, 48, 49 y 51, y demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numerales 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a personas físicas y/o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** número **SG/DGAYF/IR/05/2026**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento de **Invitación Restringida**, se identifica con el No. **SG/DGAYF/IR/05/2026**.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, es una dependencia de la administración pública centralizada, que para efectos del presente procedimiento sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, 55-5741-4234 ext. 7002.

1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Para esta **Invitación Restringida** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Alejandro Sibaja Ríos, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez, o quienes en su momento se encuentre en funciones; quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, existe la necesidad de proveer de materiales y útiles al personal administrativo y operativo, por lo que se requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE**

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, lo anterior con el objetivo de que el personal use dentro de su área de trabajo, los materiales y útiles antes mencionados.

1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **Invitación Restringida** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.6. PARTICIPANTES.

En la presente **Invitación Restringida** podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.

1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.

1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SEGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" autorizados en la requisición número DGAYF/CRMAS/LCPAI/REQ/02/2026, mediante oficio SG/DGAYF/CF/0062/2026 de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF**.

1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

1.11. MONEDA.


La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.


A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El participante" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SECGOB**, la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SECGOB**.

"El participante", al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados Únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SECGOB**; y, de igual manera, "El participante" conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El participante" deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **Invitación Restringida**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SECGOB** o, por disposición legal u orden judicial. 

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **Invitación Restringida** o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna. 

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de "**El participante**" es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la **SEGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SEGOB** no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la **Invitación Restringida** y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción, unidad de medida, partida, concepto, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **bienes** objeto de la presente **Invitación Restringida**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases**.

Los **BIENES** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases**:

| Partida | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida |
|---------|---|--|------------------|
| Única | 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Adquisición de Materiales y útiles de oficina para las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. | varios |

El procedimiento se adjudicará por partida única a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los **bienes** que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y serán suministrados por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **participante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los **bienes** objeto de la presente **Invitación Restringida**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN: } |1 - (\text{CI}/\text{PV})|$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del **bien**, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones.

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante el suministro de **bienes** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **Invitación Restringida** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

La adjudicación de los **BIENES** objeto de esta **Invitación Restringida** se realizará por **PARTIDA ÚNICA**, a un sólo **participante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y presente el precio más bajo.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **BIENES** de la **PARTIDA ÚNICA**.

3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

3.6. MUESTRAS.

No aplica.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto de la adquisición de **BIENES** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

3.8. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR

Los **participantes** deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para el suministro de los **bienes**, cumplen con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable, y específicamente con las siguientes:

- NMX-N-107-SCFI-2010. Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra solida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado.
- NMX-AA-143-SCFI-2015. Su objetivo es reconocer las prácticas de manejo de los bosques que garantizan la sostenibilidad ambiental, social y económica, permitiendo así que los productos forestales sean certificados como provenientes de fuentes responsables. La norma busca homologar los estándares mexicanos con los internacionales para facilitar la certificación de una mayor superficie forestal en el país.

3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La contratación para el suministro de los **bienes** se formalizará mediante contrato cerrado.

| PARTIDA | Presupuesto de la invitación restringida, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado |
|---------|--|
| UNICA | \$1,000,000.00 |

3.10. PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Los **bienes** serán suministrados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 60 días naturales siguientes.

3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las **bases** contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. Alejandro Sibaja Ríos, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta **Invitación Restringida**.
- b) Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- c) En idioma español.
- d) En pesos mexicanos.
- e) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- f) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- g) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXO

El **Anexo Técnico** y los anexos (en los casos que apliquen) deberá ser reproducido por cada **participante**, en el que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado.

FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **Invitación Restringida**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **participantes**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **participantes** deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **Invitación Restringida**.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.
- Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

- Acta de nacimiento.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **Invitación Restringida**.

- c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial, teléfono o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **bienes** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**. (**Anexo II**).
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO III**.

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, en relación con la Regla 2.1.24 de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2024, emitida en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, SIN ADEUDO.
- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Invitación Restringida** y el contrato que al efecto se celebre.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Invitación Restringida**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV)**.
- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.
- o) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
Los **participantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.
- p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley**.
En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.
- q) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que el **participante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) del **LINEAMIENTOS** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo del suministro de **bienes**.
- s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que su representada es el único patrón del personal que contrate para el suministro de los bienes, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el suministro de los bienes, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.
- t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.
- u) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

Los **participantes** podrán participar en la **Invitación Restringida**, de acuerdo a lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases** de la **Invitación Restringida**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. ll

- v) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **Invitación Restringida** son los siguientes, por lo que los **participantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

SECOB

- Lic. César Arnulfo Cravioto Romero.
Secretario de Gobierno.
- Lic. Alejandro Sibaja Ríos.
Director General de Administración y Finanzas.
- Lic. Ericka Marlene Moreno García



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Lic. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
 - Lic. Karla Cecilia Maciel Cabrera
Líder Coordinadora de Proyectos de Almacenes e Inventarios.
- w) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.
- x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la **Ley**.
- y) Formato con los datos del **Participante (ANEXO A)**.

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los **bienes** ofertados solicitados por la Convocante, conforme al **ANEXO TÉCNICO, APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA** de estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V**.
- b) Carta compromiso en la que manifiesta que se obliga a sustituir los bienes con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y serán sustituidos en un plazo no mayor de 24 horas, a entera satisfacción del administrador del contrato, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
- c) Carta compromiso que los **bienes** con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y el **proveedor** contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del **administrador del contrato**, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
- d) Carta compromiso que los **bienes, en todos los empaques**, así como los embalajes de los mismos, no deberán presentar signos de humedad, maltrato o rotos, de lo contrario el **proveedor** contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del **administrador del contrato**, ya que si fuera el caso, será aplicable la pena convencional estipulada.
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la **Ley**, que los **bienes** ofertados cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. Se deberá incluir el cálculo a que se refiere el numeral **3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumplen con las normas NMX-N-107-SCFI-2010. Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra solida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado; y NMX-AA-143-SCFI-2015. Su objetivo es reconocer las prácticas de manejo de los bosques que garantizan la sostenibilidad ambiental, social y económica, permitiendo así que los productos forestales sean certificados como provenientes de fuentes responsables. La norma busca homologar los estándares mexicanos con los internacionales para facilitar la certificación de una mayor superficie forestal en el país.

4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- La descripción de los **bienes** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** respectivo, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **numeral 4.4.5.** de estas **bases** de la **Invitación Restringida**.
- Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A., monto total con número y letra.
- Entregar en medio electrónico editable (USB) la propuesta económica en hojas de cálculo, para mejor conducción, sin que su incumplimiento sea causa de descalificación.)
- La indicación de que los precios serán fijos, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.
- Aceptación de todas las condiciones, términos y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Aceptación de pago en moneda nacional y conforme al **ANEXO TÉCNICO**.

4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los **participantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto de su propuesta sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Invitación Restringida**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **participantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACION RESTRINGIDA

| EVENTOS | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Junta de Aclaración de Bases | 20 de abril de 2026 a las 13:00 horas. | Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México. |
| Presentación y Apertura de Propuestas | 23 de abril de 2026 a las 13:00 horas. | |
| Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo | 27 de abril de 2026 a las 13:00 horas. | |

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de Aclaración de Bases**, los **Participantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los suministros de los bienes.
- Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Participantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades del suministro de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.
En este caso, la **Convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.
El formato deberá reflejar la partida, descripción de los bienes, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.
- Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **participantes** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la **Ley** y 41, fracción I de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **20 de abril de 2026** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SEGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, presenten los **participantes** que hayan sido invitados las bases de la **Invitación Restringida**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **Participantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos compras.secgob@gmail.com y facuraciondsecgob@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **Participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la Ley, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del Reglamento, específicamente, a la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **participantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **Participantes**, son:

- a) Para la **partida única**, es la **DGAYF** de la **SECOB**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

La **propuesta técnica** que realicen los **participantes**, son:

- a) Para la **partida única**, es la **Líder Coordinadora de Proyectos de Almacenes e Inventarios** de la **DGAYF** en la **SECOB**.

La **propuesta económica** que realicen los **participantes**, son:

- a) Para la **partida única**, es la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus Propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la **Ley** y 41 y 51 de su **Reglamento**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **23 de abril de 2026** a las **13:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF**, señalado en el **CALENDARIO**, después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura del mismo de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los **participantes** invitados para asistir a dicho acto.

Se deberá contar con la asistencia del representante del **OIC**.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren **omitido** alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II y 51 de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

Los **participantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

Se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para llevar a cabo el procedimiento, que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierta la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participantes** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, pudiendo proceder en los términos del artículo 54, fracción IV de la Ley.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

En el caso de los **participantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de **Invitación Restringida**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **Convocante**.

Aquellos **participantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **participantes**.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los **participantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

5.2.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

No aplica.

5.2.2.- DICTAMEN.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto Suministro de Bienes, objeto de la **Invitación Restringida**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa**, se realizará por:

- a) Para la **partida única**, la **DGAYF** de la **SEGOB**.

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas**, se realizará por:

- a) Para la **partida única**, la **Líder Coordinadora de Proyectos de Almacenes e Inventarios** en la **SEGOB**.

El análisis cualitativo de las **propuestas económicas**, se realizará por:

- a) Para la **partida única**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SEGOB**.

5.2.3.- CRITERIOS DE VALUACIÓN.

Evaluación de las propuestas.

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Participantes.
- c) Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.
- d) Se evaluará que las muestras de los **bienes** presentadas, cumplan con lo solicitado en el **anexo técnico**.
- e) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.
- f) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **participantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- g) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **PARTICIPANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2.3.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

5.2.3.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente el suministro de **bienes**.

5.2.3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los **bienes**.

5.3.- SEGUNDA ETAPA FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **27 de abril de 2026** a las **13:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **bienes** objeto del presente procedimiento de **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, se notificará personalmente y también el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **participantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **participante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **bienes** objeto del proceso de **Invitación Restringida** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **participantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **participante** que haya ofertado el precio más bajo de los **bienes** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **participante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **participante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al **participante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida**.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados.

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. La adjudicación de la **PARTIDA ÚNICA** del procedimiento se hará a un solo **participante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.
2. En caso de que el **participante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **participante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

5.3.4. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta **Invitación Restringida** se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los **participantes**, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Invitación Restringida** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **participantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Invitación Restringida** esta se reanuda, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **participantes** que no hubiesen sido descalificados.

7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará al(los) **participante(s)** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas **bases de Invitación Restringida** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **anexo técnico** o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.
- b) Si no cotiza el 100% de los **bienes** en su propuesta considerados en la partida única.
- c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **participantes** elevar el precio de los **bienes** motivo de este procedimiento de **Invitación Restringida**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **Bases**.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **Bases**.
- h) En caso de que algún **participante** transfiera a otro las bases de esta **Invitación Restringida**.

8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **participante** para presentar propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.
- c) Si no se cuenta con el mínimo de tres propuestas que no cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes.

Una vez que se declare desierta la invitación restringida, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la **Ley**.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el **participante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO.

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Invitación Restringida** y de los **bienes** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones de la **Invitación Restringida** que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **bienes** del contrato vigente que se derive de esta **Invitación Restringida**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante que, en el proceso de **Invitación Restringida**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. **(ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

11.6. PENAS.

Conforme a lo señalado en el anexo técnico, en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en los contratos por parte de los proveedores, estos serán acreedores a la aplicación de las sanciones siguientes:

De conformidad con el artículo 69 de la ley y 57 y 58 de su **reglamento**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **bienes**, o por el atraso en la entrega de los **bienes**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- 5% (cinco por ciento) calculado sobre el monto total de los **bienes** sin incluir el I.V.A., dejados de entregar, por cada día natural de atraso.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

- 5% (cinco por ciento) calculado sobre el monto total de los **bienes**, sin incluir el I.V.A., con deficiencia o mala calidad, por cada día natural de atraso, en la **sustitución** de los **bienes**, en términos de lo requerido en el presente **anexo técnico**.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

| Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Valor |
|----------|--|------------------|---------|
| 1 | Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las Diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. | Unidad | 1000000 |

| Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Valor |
|----------|--|------------------|---------|
| 1 | Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las Diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. | Unidad | 1000000 |

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

I. OBJETO.

Se requiere contar con el recurso para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026**, con la finalidad de contar con los insumos necesarios e indispensables para el correcto desempeño de las funciones administrativas.

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Para fines de referencia del **Anexo Técnico**, se denominará a la contratación del **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026**, como los "Bienes"; a las personas que participan en el procedimiento de contratación se les llamará los "PARTICIPANTES"; la persona a quien se adjudique el contrato, como el "Proveedor", que suministrará los bienes; y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, como "SEGOB".

La **SEGOB** requiere de los **bienes** en los términos que se describen en el presente **anexo técnico**.

| Partida | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida |
|---------|---|--|------------------|
| única | 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Adquisición de Materiales y útiles de oficina para las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. | Varios |

El procedimiento se adjudicará por **partida única** a un **sólo proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|---|------------------|----------|
| 1 | 2111000032 | LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL, FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA, HECHO DE MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO DIXON O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 2 | 2111000038 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, TINTA AZUL BÁSICA, CUERPO PLÁSTICO RECICLADO CALIDAD TIPO BIC, O SUPERIOR. | PIEZA | 5000 |



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|--|------------------|----------|
| 3 | 2111000038 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, TINTA NEGRA BÁSICA, CUERPO PLÁSTICO RECICLADO CALIDAD TIPO BIC, O SUPERIOR. | PIEZA | 1000 |
| 4 | 2111000048 | BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO DE FIELTRO Y MADERA, TIPO ESCO, O SUPERIOR. | PIEZA | 30 |
| 5 | 2111000050 | BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO, DE 8 CM., CAJA CON 50 PIEZAS. CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 50 |
| 6 | 2111000498 | BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO | PAQUETE | 70 |
| 7 | 2111000052 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO BEROKY O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 8 | 2111000052 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO BEROKY O SUPERIOR. | PIEZA | 2000 |
| 9 | 2111000064 | CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO LEFORT O SUPERIOR. | PIEZA | 650 |
| 10 | 2111000064 | CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO LEFORT O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 11 | 2111000626 | CARTULINA BLANCA, CON ALMENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL | PIEZA | 200 |
| 12 | 2111000500 | CINTA CANELA MULTIUSOS DE 2"X 50 M FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 13 | 2111000072 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 M TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 800 |
| 14 | 2111000072 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M, TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 100 |





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|---|------------------|----------|
| 15 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 1, CAJA CON 100 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 500 |
| 16 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 2, CAJA CON 100 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 500 |
| 17 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 3, CAJA CON 100 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 100 |
| 18 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO MARIPOSA GIGANTE CAJA NUM. 1, CON 12 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | CAJA | 50 |
| 19 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO MARIPOSA GIGANTE CAJA NUM. 2 CON 50 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | CAJA | 50 |
| 20 | 2111000088 | COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE METAL DEL No. 1 CALIDAD TIPO STAFFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 50 |
| 21 | 2111000090 | COLORES DE MADERA TIPO ESCOLARES, REDONDOS Y CON PUNTAS GRUESAS CAJA CON 12 PZAS. | CAJA | 20 |
| 22 | 2111000104 | CUADERNO TIPO FORMA PROFESIONAL DE HOJA CUADRO CHICO, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO, CALIDAD TIPO STAR KID O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 23 | 2111000110 | CUTTER TAMAÑO ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO DE OFICINA. CALIDAD CORTY O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 24 | 2111000102 | CRAYONES DE CERA DE ORIGEN NATURAL, DE DIFERENTES COLORES, NO TÓXICOS, CAJA DE 12 PZAS. DE MATERIAL RECICLADO | CAJA | 20 |
| 25 | 2111000112 | DEDAL DE HULE, FLEXIBLE, ROJO No 11 CALIDAD TIPO AGUILA O SUPERIOR | PIEZA | 200 |
| 26 | 2111000112 | DEDAL DE HULE, FLEXIBLE, ROJO No 12 CALIDAD TIPO AGUILA O SUPERIOR | PIEZA | 200 |
| 27 | 2111000114 | DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO CALIDA TIPO SMART O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 28 | 2111000128 | ENGRAPADORA CLÁSICA MANUAL DE USO RUDO, DE ESCRITORIO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE CALIDAD TIPO PILOT O SUPERIOR. | PIEZA | 300 |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|---|------------------|----------|
| 29 | 2111000152 | ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 20 FILE MEDIDA 20 X 100 MM CON 280 ETIQUETAS DE COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PAQUETE | 50 |
| 30 | 2111000152 | ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 25 DE MEDIDA 50 X 100 MM, DE COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PAQUETE | 100 |
| 31 | 2111000144 | REPUESTO PARA DE NAVAJAS PARA CUTTER DE 2 CMS ESTUCHE CON 10 NAVAJAS. CALIDAD TIPO SMART O SUPERIOR. | ESTUCHE | 20 |
| 32 | 2111000160 | FOLDERS (CARPETA) TAMAÑO CARTA CON BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | PIEZA | 2000 |
| 33 | 2111000160 | FOLDERS (CARPETA) TAMAÑO OFICIO CON BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 34 | 2111000160 | FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO OXFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 16000 |
| 35 | 2111000160 | FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO OXFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 5000 |
| 36 | 2111000162 | FOLIADOR DE 8 DIGITOS AUTOMATICO DE ARMAZÓN METÁLICO ENTINTABLE. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 35 |
| 37 | 2111000580 | GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ. CALIDA TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 38 | 2111000176 | GRAPAS ESTANDAR No. 400 DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS. CALIDAD TIPO PILOT O SUPERIOR. | CAJA | 200 |
| 39 | 2111000502 | KIT DE MATERIALES PARA OFICINA | PAQUETE | 30 |
| 40 | 2111000202 | LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 1/2, NO TÓXICO, ECONÓMICO Y FUNCIONAL. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA PROVENIENTE DE BOSQUE CON | PIEZA | 3000 |

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|---|------------------|----------|
| | | CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008. CALIDAD TIPO MIRADO O SUPERIOR. | | |
| 41 | 2111000204 | LÁPIZ ADHESIVO NO TÓXICO, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, A BASE DE AGUA. CALIDAD TIPO DIXON O SUPERIOR, 20 GR. | PIEZA | 800 |
| 42 | 2111000212 | LIBRO DE TAQUIGRAFIA | PIEZA | 100 |
| 43 | 2111000102 | MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, COLOR ROJO, NO TÓXICO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. | PIEZA | 150 |
| 44 | 2111000214 | LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL. CALIDAD TIPO ESTRELLA O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 45 | 2111000220 | CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA DE 20 ML, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 500 |
| 46 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA, COLOR AMARILLO, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 576 |
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR NARANJA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 320 |
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR VERDE, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 130 |
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR AZUL, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 130 |
| 48 | 2111000226 | MARCADOR PARA USO EN OFICINA, CON PUNTA BISELADA, PERMANENTE GRUESO, COLOR NEGRO CALIDAD TIPO BACO VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 300 |
| 49 | 2111000226 | MARCADOR PARA USO EN OFICINA, CON PUNTA BISELADA, PARA USO EN PIZARRAS, CAJA CON 4 PIEZAS COLORES ROJO, AZUL, NEGRO Y VERDE. CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | ESTUCHE | 50 |
| 50 | 2111000468 | MARBETE PARA INVENTARIO FISICO PAUETE DE 500 | PAQUETE | 1 |
| 51 | 2111000230 | MECAHILO HENEQUEN DE 2 KILOGRAMOS | PZA | 20 |
| 52 | 2111000334 | MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA. 5 PUNTOS 50X66 CMS. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR, ROLLO CON 50 MTS. | ROLLO | 15 |
| 53 | 2111000628 | PAPEL KRAFT 76CM X 5 METROS | ROLLO | 20 |
| 54 | 2111000352 | PAPEL OPALINA CARTULINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS.TAMAÑO | PAQUETE | 150 |



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|--|------------------|----------|
| | | CARTA (21.7 CM X 28 CM) DE 225 GRAMOS. CALIDAD TIPO SCRIBE O SUPERIOR. | | |
| 55 | 2111000378 | PLUMÓN PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA COLOR NEGRO NO TÓXICO | PIEZA | 200 |
| 56 | 2111000510 | PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, CALIDAD TIPO SMART O SUPERIOR. | PIEZA | 8000 |
| 57 | 2111000364 | PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS | PIEZA | 30 |
| 58 | 2111000412 | REGLA DE ACERO INOXIDABLE DE 30CM, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS, 30 CM, CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 59 | 2111000588 | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 2500 |
| 60 | 2111000590 | SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA COLOR MANILA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 1000 |
| 61 | 2111000592 | SOBRE TAMAÑO MINISTRO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA SIN BLANQUEADO QUÍMICO. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 400 |
| 62 | 2111000596 | SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 400 |
| 63 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (PERSONAL) | PIEZA | 20 |
| 64 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (ACUSE) | PIEZA | 30 |
| 65 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (CANCELADO) | PIEZA | 20 |
| 66 | 2111000424 | SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO | PIEZA | 312 |
| 67 | 2100000468 | TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, DE 5 x 8, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO RAYTER O SUPERIOR. | PIEZA | 4000 |
| 68 | 2100000468 | TARJETAS TAMAÑO MEDIA OFICIO COLOR BLANCO, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO RAYTER O SUPERIOR. | PIEZA | 4000 |
| 69 | 2111000470 | TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO. CALIDAD TIPO BARRILITO O SUPERIOR. | PIEZA | 200 |
| 70 | 2111000460 | TAJALAPIZ MANUAL DE ESCRITORIO, CON CORTADOR DE ACERO RESISTENTE, CON DEPOSITO PARA VIRUTAS, CUERPO DE PLÁSTICO Y CON MANIJA. CALIDAD TIPO BARRILITO O SUPERIOR. | PIEZA | 30 |
| 71 | 2111000456 | TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICO, TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO | PIEZA | 100 |
| 72 | 2111000456 | TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICO, TAMAÑO OFICIO, DE PLASTICO | PIEZA | 50 |

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------|--|------------------|----------|
| 73 | 2111000474 | TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO 12ML | PIEZA | 50 |
| 74 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR ROJO DE 60ML | PIEZA | 150 |
| 75 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR VERDE DE 60ML | PIEZA | 100 |
| 76 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR AZUL DE 60ML | PIEZA | 100 |

III. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

El **proveedor** será el único responsable de la entrega de los **bienes**, debiendo cumplir con las características, especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente **anexo técnico**, y conforme a lo siguiente:

1. El **proveedor** se obliga a que los BIENES se suministren en las cantidades, periodicidad, calidad, condiciones, características y alcances señaladas en el presente anexo técnico y en el contrato que al efecto se celebre, a entera satisfacción de la **SECGOB**, en los lugares y dentro del plazo y horario establecidos para tal efecto.
2. El **proveedor** se obliga a realizar la supervisión del suministro de los **bienes** y del personal a su cargo encargado de dicha tarea, para el cumplimiento fiel y exacto del presente anexo técnico y del contrato que al efecto se celebre.
3. El **proveedor** tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, el transporte de los **bienes** hasta su recepción en el domicilio que el **administrador del contrato** le indique.
4. Los **bienes** con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y el **proveedor** contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del **administrador del contrato**, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
5. Todos los empaques, así como los embalajes, no deberán presentar signos de humedad, maltrato o rotos, de lo contrario el **proveedor** contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del **administrador del contrato**, si fuera el caso, será aplicable la pena convencional estipulada.
6. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual realice el suministro de los **bienes** y que asista al sitio de entrega, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar la mala imagen.
7. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual realice el suministro de los **bienes** y que asista al sitio de entrega, porte el uniforme en su caso, proporcionado por el **proveedor**, sin costo alguno para la **SECGOB**, y portar identificación, con nombre del **proveedor** y de la persona que lo porta.
8. El **proveedor** conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

IV. PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

Los **bienes** serán suministrados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 60 días naturales siguientes.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2026.

VI. ENTREGA DE LOS BIENES

Los **bienes** deberán entregarse en el periodo establecido de 60 días naturales, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, podrán entregarse.

El **proveedor** deberá entregar los **bienes** de la siguiente manera:

- Empaquetado secundario: Embalaje original o caja con flejes o canastilla.
- Con etiqueta que indique la fecha de elaboración y fecha de caducidad.
- El etiquetado deberá apegarse a lo solicitado de acuerdo a la naturaleza de cada bien, tanto de cada bien que tienen un empaque o envoltura comercial como los que son entregados.

El **proveedor** asume la responsabilidad y riesgo del transporte, maniobras de carga y descarga de los **bienes** hasta el lugar de entrega en el domicilio señalado.

El traslado de los **bienes** no tendrá ningún costo adicional para la **SECGOB**.

VII. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los **bienes** deberán entregarse en:

Lugar:

- EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, UBICADO EN AV. LUCAS ALAMAN NO. 122 COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800.

Horario:

Los bienes deberán entregarse entre las 09:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por el suministro de los **bienes** se efectuarán mediante transferencia interbancaria, conforme a los **bienes** efectivamente entregados a entera satisfacción del **administrador del contrato**, en moneda nacional, a entera satisfacción del **administrador del contrato**, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguiente a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos XML, al **administrador del contrato** y confirmar de recibido las mismas, a los correos electrónicos siguientes: lcpai.secgob.cdmx@gmail.com. y compras.secgob@gmail.com.

La factura que emita el **proveedor** deberá cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, nota de remisión, con la que se acreditará la fecha y hora del suministro de los **bienes**, y se asentará la mención de su aceptación a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

| | |
|-------------------|---|
| A nombre de: | Gobierno de la Ciudad de México |
| Domicilio Fiscal: | Fray Servando Teresa de Mier, numero 77, Colonia Centro (área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 |
| R.F.C. | GDF9712054NA |

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (**clabe**) a 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **bienes** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de Ley correspondan.

Los precios unitarios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

IX. GARANTÍA DE LOS BIENES

En términos del artículo 70 de la Ley, el **proveedor** se compromete al correcto suministro de los **bienes** durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **anexo técnico**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **bienes**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, lo cual deberá manifestar por escrito firmado por el Representante Legal.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto del contrato, antes de **I.V.A.**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billeto de depósito o
- Carta de crédito

XI. PENA CONVENCIONAL

De conformidad con el artículo 69 de la **Ley** y 57 y 58 de su **Reglamento**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **bienes**, o por el atraso en la entrega de los **bienes**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- 5% (cinco por ciento) calculado sobre el monto total de los **bienes** sin incluir **I.V.A.**, dejados de entregar, por cada día natural de atraso
- 5% (cinco por ciento) calculado sobre el monto total de los **bienes** sin incluir **I.V.A.**, con deficiencia o mala calidad, por cada día natural de atraso, en la **sustitución** de los **bienes**, en términos de lo requerido en el presente anexo técnico.

XII. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

La **administración del contrato** compete a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, a través de la **Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes e Inventarios** o a quien la primera mencionada designe.

XIII. ANTICIPO

La **SECOB** no otorgará ningún anticipo.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

XIV. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **SEGOB** podrá acordar el incremento de los **bienes** solicitados mediante modificación al **contrato** vigente celebrado con el **proveedor**, respectivamente, siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones de los **bienes** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el **contrato** deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al **contrato** por incremento de los **bienes**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al **contrato** que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SEGOB** y el precio sea igual al originalmente pactado.

XV. NORMAS OFICIALES

El **proveedor** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes** cumplen con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable, y específicamente con la siguiente:

- NMX-N-107-SCFI-2010. Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra solida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado.
- NMX-AA-143-SCFI-2015. Su objetivo es reconocer las prácticas de manejo de los bosques que garantizan la sostenibilidad ambiental, social y económica, permitiendo así que los productos forestales sean certificados como provenientes de fuentes responsables. La norma busca homologar los estándares mexicanos con los internacionales para facilitar la certificación de una mayor superficie forestal en el país.

XVI. MUESTRA

No aplica.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá dar por terminado anticipadamente el **contrato** celebrado con el **proveedor**, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

De darse el caso, la **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos de los artículos 42 de la **Ley**, 63, 64 65 y 68 de su **Reglamento**, la **SECGOB** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá, rescindir administrativamente el contrato que al efecto hubieren celebrado con el **proveedor** y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, misma que será notificada en forma personal al **proveedor**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del **contrato** la **SECGOB** acredite que el **proveedor** no cumplió con sus obligaciones fiscales, respecto al **contrato** que corresponda, la **SECGOB** podrá **rescindir** el contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

XIX. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá suspender temporal o definitivamente el **contrato**, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la **SECGOB**. De darse el caso, la **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XX. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro de los **bienes**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para el suministro de los **bienes**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SECGOB** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el suministro de los **bienes**, en virtud del **contrato** celebrado para cada caso.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato, la **SECGOB** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **SECGOB**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

XXI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para el suministro de los **bienes** se formalizará mediante contrato cerrado.

XXII. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **SECGOB**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Los **participantes** deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes:

| Contribución. | Aplica. | No aplica. |
|--|---------|------------|
| Impuesto predial. | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. | | |
| Impuesto sobre nóminas. | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. | | |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. | | |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. | | |
| Derechos por el suministro de agua. | | |

Así mismo manifiesto que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

| Supuesto. | Aplica. | No aplica. |
|--|---------|------------|
| La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____ | | |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. | | |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años. | | |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización. | | |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. | | |

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

| | |
|--|--|
| Razón social: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio fiscal (actual) | |
| Nombre del representante legal: | |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | |
| Número telefónico: | |

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/05/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX 2026"

ANEXO IV

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores No. _____, convocada para la prestación del _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO V
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

[Handwritten signature]

• **REPRODUCCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO**

[Handwritten mark]

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|---------|--|
| 300 | PIEZA | HEXÁGONO DE PUNTO MEDIO TINTA DE COLOR NEGRO PARA PUNTO MEDIO TINTA ALTA BARRIDA |
| 3000 | PIEZA | CUBO PARA PUNTO MEDIO TINTA ALTA BARRIDA |
| 1000 | PIEZA | CUBO PARA PUNTO MEDIO TINTA NEGRA BARRIDA |
| 30 | PIEZA | JORQUILLA PARA REARROW TIPO DIFERENCIAL Y MADERA TIPO F300 O SUPERIOR |
| 50 | CALA | MACHETE PARA ARCHIVO DEL CAMINO DE ACERO DE 50 CM CALA CON 50 MEZAS CALIDAD TIPO BAC O SUPERIOR |
| 10 | PAQUETE | PAQUETE DE 10 HOJAS TAMAÑO 7X7 CON 40 HOJAS ELABORADAS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO CON RESAMRITO A BASE DE AGUA COLOR INDISTINTO |
| 500 | PIEZA | CAJA DE BASTÓN PARA ARCHIVO MISMO TAMAÑO CARTA ELABORADA CON CARTÓN O LITÓN CON UN MÍNIMO DE 65% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADA CON PAPER KRAFT DE FIBRA RECICLADA SIN TINTA PRODUCTO NACIONAL Y SIN CUMPLA-DONIA NORMA NMX-R-101-SCT-2010 CALIDAD TIPO BEROY O SUPERIOR |

ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Describir la información de los bienes)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Cotización del Anexo Técnico 1:

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|---|------------------|----------|-----------------|
| 1 | 2111000032 | LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL, FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA, HECHO DE MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO DIXON O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 2 | 2111000038 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, TINTA AZUL BÁSICA, CUERPO PLÁSTICO RECICLADO CALIDAD TIPO BIC, O SUPERIOR. | PIEZA | 5000 | |
| 3 | 2111000038 | BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, TINTA NEGRA BÁSICA, CUERPO PLÁSTICO RECICLADO CALIDAD TIPO BIC, O SUPERIOR. | PIEZA | 1000 | |
| 4 | 2111000048 | BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO DE FIELTRO Y MADERA, TIPO ESCO, O SUPERIOR. | PIEZA | 30 | |
| 5 | 2111000050 | BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO, DE 8 CM., CAJA CON 50 PIEZAS. CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 50 | |
| 6 | 2111000498 | BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO | PAQUETE | 70 | |
| 7 | 2111000052 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO BEROKY O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|--|------------------|----------|-----------------|
| 8 | 2111000052 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO BEROKY O SUPERIOR. | PIEZA | 2000 | |
| 9 | 2111000064 | CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO LEFORT O SUPERIOR. | PIEZA | 650 | |
| 10 | 2111000064 | CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO LEFORT O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 11 | 2111000626 | CARTULINA BLANCA, CON ALMENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL | PIEZA | 200 | |
| 12 | 2111000500 | CINTA CANELA MULTIUSOS DE 2"X 50 M FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |
| 13 | 2111000072 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 M TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 800 | |
| 14 | 2111000072 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M, TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PIEZA | 100 | |
| 15 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 1, CAJA CON 100 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 500 | |
| 16 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 2, CAJA CON 100 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | CAJA | 500 | |
| 17 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO NUM. 3, CAJA CON 100 | CAJA | 100 | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|---|------------------|----------|-----------------|
| | | PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | | | |
| 18 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO MARIPOSA GIGANTE CAJA NUM. 1, CON 12 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | CAJA | 50 | |
| 19 | 2111000084 | CLIP DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, SUJETA DOCUMENTOS CUADRADO MARIPOSA GIGANTE CAJA NUM. 2 CON 50 PIEZAS, COLOR INCOLORO CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | CAJA | 50 | |
| 20 | 2111000088 | COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE METAL DEL No. 1 CALIDAD TIPO STAFFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 50 | |
| 21 | 2111000090 | COLORES DE MADERA TIPO ESCOLARES, REDONDOS Y CON PUNTAS GRUESAS CAJA CON 12 PZAS. | CAJA | 20 | |
| 22 | 2111000104 | CUADERNO TIPO FORMA PROFESIONAL DE HOJA CUADRO CHICO, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO, CALIDAD TIPO STAR KID O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |
| 23 | 2111000110 | CUTTER TAMAÑO ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO DE OFICINA. CALIDAD CORTY O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 24 | 2111000102 | CRAYONES DE CERA DE ORIGEN NATURAL, DE DIFERENTES COLORES, NO TÓXICOS, CAJA DE 12 PZAS. DE MATERIAL RECICLADO | CAJA | 20 | |
| 25 | 2111000112 | DEDAL DE HULE, FLEXIBLE, ROJO No 11 CALIDAD TIPO AGUILA O SUPERIOR | PIEZA | 200 | |
| 26 | 2111000112 | DEDAL DE HULE, FLEXIBLE, ROJO No 12 CALIDAD TIPO AGUILA O SUPERIOR | PIEZA | 200 | |
| 27 | 2111000114 | DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO CALIDA TIPO SMART O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 28 | 2111000128 | ENGRAPADORA CLÁSICA MANUAL DE USO RUDO, DE ESCRITORIO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE CALIDAD TIPO PILOT O SUPERIOR. | PIEZA | 300 | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|---|------------------|----------|-----------------|
| 29 | 2111000152 | ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 20 FILE MEDIDA 20 X 100 MM CON 280 ETIQUETAS DE COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PAQUETE | 50 | |
| 30 | 2111000152 | ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 25 DE MEDIDA 50 X 100 MM, DE COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 HOJAS, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO. CALIDAD TIPO JANEL O SUPERIOR. | PAQUETE | 100 | |
| 31 | 2111000144 | REPUESTO PARA DE NAVAJAS PARA CUTTER DE 2 CMS ESTUCHE CON 10 NAVAJAS. CALIDAD TIPO SMART O SUPERIOR. | ESTUCHE | 20 | |
| 32 | 2111000160 | FOLDERS (CARPETA) TAMAÑO CARTA CON BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | PIEZA | 2000 | |
| 33 | 2111000160 | FOLDERS (CARPETA) TAMAÑO OFICIO CON BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, CON ECOETIQUETA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO WILSON O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |
| 34 | 2111000160 | FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO OXFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 16000 | |
| 35 | 2111000160 | FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010. CALIDAD TIPO OXFORD O SUPERIOR. | PIEZA | 5000 | |
| 36 | 2111000162 | FOLIADOR DE 8 DIGITOS AUTOMATICO DE ARMAZÓN METÁLICO ENTINTABLE. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 35 | |

de

△



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|---|------------------|----------|-----------------|
| 37 | 2111000580 | GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ. CALIDA TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |
| 38 | 2111000176 | GRAPAS ESTANDAR No. 400 DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS. CALIDAD TIPO PILOT O SUPERIOR. | CAJA | 200 | |
| 39 | 2111000502 | KIT DE MATERIALES PARA OFICINA | PAQUETE | 30 | |
| 40 | 2111000202 | LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2 1/2, NO TÓXICO, ECONÓMICO Y FUNCIONAL. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008. CALIDAD TIPO MIRADO O SUPERIOR. | PIEZA | 3000 | |
| 41 | 2111000204 | LÁPIZ ADHESIVO NO TÓXICO, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, A BASE DE AGUA. CALIDAD TIPO DIXON O SUPERIOR, 20 GR. | PIEZA | 800 | |
| 42 | 2111000212 | LIBRO DE TAQUIGRAFIA | PIEZA | 100 | |
| 43 | 2111000102 | MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, COLOR ROJO, NO TÓXICO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. | PIEZA | 150 | |
| 44 | 2111000214 | LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL. CALIDAD TIPO ESTRELLA O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 45 | 2111000220 | CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA DE 20 ML, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR. | PIEZA | 500 | |
| 46 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA, COLOR AMARILLO, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 576 | |
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR NARANJA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 320 | |
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR VERDE, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 130 | |





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

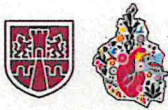
| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|--|------------------|----------|-----------------|
| 47 | 2111000226 | MARCATEXTOS, CON PUNTA BISELADA. COLOR AZUL, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RAPIDO, CALIDAD TIPO AZOR VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 130 | |
| 48 | 2111000226 | MARCADOR PARA USO EN OFICINA, CON PUNTA BISELADA, PERMANENTE GRUESO, COLOR NEGRO CALIDAD TIPO BACO VISTA VISIÓN O SUPERIOR. | PIEZA | 300 | |
| 49 | 2111000226 | MARCADOR PARA USO EN OFICINA, CON PUNTA BISELADA, PARA USO EN PIZARRAS, CAJA CON 4 PIEZAS COLORES ROJO, AZUL, NEGRO Y VERDE. CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | ESTUCHE | 50 | |
| 50 | 2111000468 | MARBETE PARA INVENTARIO FISICO PAUETE DE 500 | PAQUETE | 1 | |
| 51 | 2111000230 | MECAHILO HENEQUEN DE 2 KILOGRAMOS | PZA | 20 | |
| 52 | 2111000334 | MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA. 5 PUNTOS 50X66 CMS. CALIDAD TIPO PELIKAN O SUPERIOR, ROLLO CON 50 MTS. | ROLLO | 15 | |
| 53 | 2111000628 | PAPEL KRAFT 76CM X 5 METROS. | ROLLO | 20 | |
| 54 | 2111000352 | PAPEL OPALINA CARTULINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS.TAMAÑO CARTA (21.7 CM X 28 CM) DE 225 GRAMOS. CALIDAD TIPO SCRIBE O SUPERIOR. | PAQUETE | 150 | |
| 55 | 2111000378 | PLUMÓN PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA COLOR NEGRO NO TÓXICO | PIEZA | 200 | |
| 56 | 2111000510 | PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, CALIDAD TIPO SMART O SUPERIOR. | PIEZA | 8000 | |
| 57 | 2111000364 | PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS | PIEZA | 30 | |
| 58 | 2111000412 | REGLA DE ACERO INOXIDABLE DE 30CM, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS, 30 CM, CALIDAD TIPO BACO O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 59 | 2111000588 | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 2500 | |
| 60 | 2111000590 | SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA COLOR MANILA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 1000 | |
| 61 | 2111000592 | SOBRE TAMAÑO MINISTRO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA SIN BLANQUEADO QUÍMICO. CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 400 | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| CON. | CLAVE CABMS | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO |
|------|-------------|--|------------------|-----------------|-----------------|
| 62 | 2111000596 | SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA, CON HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, CALIDAD TIPO NASSA O SUPERIOR. | PIEZA | 400 | |
| 63 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (PERSONAL) | PIEZA | 20 | |
| 64 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (ACUSE) | PIEZA | 30 | |
| 65 | 2111000430 | SELLO DE GOMA AUTOENTINTABLE CON LEYENDA (CANCELADO) | PIEZA | 20 | |
| 66 | 2111000424 | SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO | PIEZA | 312 | |
| 67 | 2100000468 | TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, DE 5 x 8, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO RAYTER O SUPERIOR. | PIEZA | 4000 | |
| 68 | 2100000468 | TARJETAS TAMAÑO MEDIA OFICIO COLOR BLANCO, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CALIDAD TIPO RAYTER O SUPERIOR. | PIEZA | 4000 | |
| 69 | 2111000470 | TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO. CALIDAD TIPO BARRILITO O SUPERIOR. | PIEZA | 200 | |
| 70 | 2111000460 | TAJALAPIZ MANUAL DE ESCRITORIO, CON CORTADOR DE ACERO RESISTENTE, CON DEPOSITO PARA VIRUTAS, CUERPO DE PLÁSTICO Y CON MANIJA. CALIDAD TIPO BARRILITO O SUPERIOR. | PIEZA | 30 | |
| 71 | 2111000456 | TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICO, TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO | PIEZA | 100 | |
| 72 | 2111000456 | TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICO, TAMAÑO OFICIO, DE PLASTICO | PIEZA | 50 | |
| 73 | 2111000474 | TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO 12ML | PIEZA | 50 | |
| 74 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR ROJO DE 60ML | PIEZA | 150 | |
| 75 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR VERDE DE 60ML | PIEZA | 100 | |
| 76 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO CON APLICADOR COLOR AZUL DE 60ML | PIEZA | 100 | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los bienes solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** respectivo, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **numeral 4.4.5.** de estas **bases de la Invitación Restringida.**
- d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A., monto total con número y letra.
- e) Entregar en medio electrónico editable (USB) la propuesta económica en hojas de cálculo, para mejor conducción, sin que su incumplimiento sea causa de descalificación.)
- f) La indicación de que los precios serán fijos, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- g) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.
- h) Aceptación de todas las condiciones, términos y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO.**
- i) Aceptación de pago en moneda nacional y conforme al **ANEXO TÉCNICO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO VII

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE DEL **PARTICIPANTE**
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DEL **PARTICIPANTE** (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DEL **PARTICIPANTE**
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO VIII
FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS
EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **participante** de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores No. _____, relativa a la prestación del _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO) | PARTICIPANTE (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL) | FIRMA DE CONFORMIDAD | ESCRITURA PÚBLICA No. | NOTARIO PÚBLICO | |
|--|--|-------------------------|-----------------------------|-----------------|--------|
| | | | | No. | NOMBRE |
| | | | | | |

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

| partida | Descripción | Unidad de Medida | Oferta original (sin incluir iva) | Oferta en ronda (sin incluir iva) | | Participante | Firma de aceptación |
|---------|--|------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------|--------------|---------------------|
| | | | Monto | % | Importe | | |
| Única | Adquisición de Materiales y útiles de oficina para las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. | varios | | | | | |

Handwritten signature

EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

Handwritten mark

ANEXO IX
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA"; E) "EL PARTICIPANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTÓRGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A "EL PARTICIPANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:



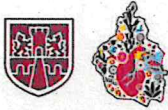
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA (EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE -(RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL-).

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN | |
|---|--------------------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | |
| DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR) | |
| COLONIA: | DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONO(S): | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO | |

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

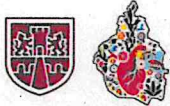
Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar y almacenar los datos personales de los proveedores requeridos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos contratación, incluyendo los datos para el pago de los contratos celebrados. Y serán/podrán ser transferidos a:

- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos;
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización;
- La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, y
- Los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en ubicada en Avenida Diagonal 20 de Noviembre número 294, planta baja, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Ciudad de México, con número telefónico: 55-5740-1184 Ext. 1025 y correo electrónico: sub_utsecgob@cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.secgob.cdmx.gob.mx>.

Fecha de última actualización: 10 de diciembre de 2025.



ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.4. **"REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR"** DE LAS PRESENTES BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

| DOCUMENTO | ORIGINAL | COPIA COTEJADA (S) | NO APLICA |
|---|----------|--------------------|-----------|
| 4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR. | | | |
| 4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL. | | | |
| Los participantes deberán incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación: | | | |
| Personas Morales: | | | |
| a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida . | | | |
| b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. | | | |
| c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal. | | | |
| d) Identificación Oficial Vigente del representante legal. | | | |
| Personas Físicas: | | | |
| a) Acta de nacimiento. | | | |
| b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la | | | |

DS

△



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | | |
|---------------|---|--|--|--|
| | actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida . | | | |
| c) | Clave Única de Registro Poblacional (CURP). | | | |
| d) | Identificación Oficial Vigente de la Persona Física. | | | |
| 4.4.2. | DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. | | | |
| a) | Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física. | | | |
| b) | Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial, teléfono o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato. | | | |
| c) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los bienes ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. | | | |
| d) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II) . | | | |
| e) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. | | | |
| f) | Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. | | | |
| h) | De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de | | | |

Handwritten signature

Handwritten mark






| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>enero de 2011, los participantes con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III.</p> | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Predial; | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Sobre Nóminas; | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos por el Suministro de Agua. | | | |
| <p>Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.</p> | | | <p style="text-align: right;"><i>bc</i></p> |
| <p>Los participantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> | | | |
| <p>En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p> | | | |
| <p>En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.</p> | | | |

△

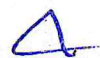


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|---|--|--|---|
| i) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, en relación con la Regla 2.1.24 de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |
| j) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2024, emitida en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. | | |  |
| k) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, SIN ADEUDO. | | | |
| l) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia | | | |







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|
| <p>económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida y el contrato que al efecto se celebre.</p> | | | |
| <p>m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).</p> | | | |
| <p>n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas bases y en el contrato respectivo.</p> | | | |
| <p>o) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.</p> <p>Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.</p> | | | <p><i>Handwritten signature</i></p> |
| <p>p) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley.</p> <p>En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al participante como proveedor salarialmente responsable en</p> | | | |

Handwritten mark



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|---|--|--|------------------|
| <p>el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.</p> | | | |
| <p>q) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que el participante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) del LINEAMIENTOS y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> | | | |
| <p>r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo del suministro de bienes.</p> | | | |
| <p>s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que su representada es el único patrón del personal que contrate para el suministro de los bienes, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el suministro de los bienes, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.</p> | | | <p><i>ll</i></p> |
| <p>t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al ANEXO VII.</p> | | | |
| <p>u) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Los participantes podrán participar en la Invitación Restringida, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.</p> | | | |



△



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.</p> <p>En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Invitación Restringida, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.</p> <p>En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: Un representante común; Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.</p> <p>Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.</p> | | | |
| <p>v) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas,</p> | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

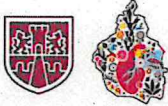
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.</p> <p>SECOB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. César Arnulfo Cravioto Romero. Secretario de Gobierno. • Lic. Alejandro Sibaja Ríos. Director General de Administración y Finanzas. • Lic. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. • Lic. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. • Lic. Karla Cecilia Maciel Cabrera Líder Coordinadora de Proyectos de Almacenes e Inventarios. | | | |
| <p>w) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS.</p> | | | |
| <p>x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la Ley.</p> | | | |
| <p>y) Formato con los datos del Participante (ANEXO A).</p> | | | |
| <p>4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA.</p> | | | |
| <p>a) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados solicitados por la Convocante, conforme al ANEXO TÉCNICO, APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA de estas bases, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al ANEXO V.</p> | | | |
| <p>b) Carta compromiso en la que manifiesta que se obliga a sustituir los bienes con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos</p> | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>y serán sustituidos en un plazo no mayor de 24 horas, a entera satisfacción del administrador del contrato, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.</p> | | | |
| <p>c) Carta compromiso que los bienes con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y el proveedor contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del administrador del contrato, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.</p> | | | |
| <p>d) Carta compromiso que los bienes, en todos los empaques, así como los embalajes de los mismos, no deberán presentar signos de humedad, maltrato o rotos, de lo contrario el proveedor contará con un plazo no mayor de 24 horas para sustituirlos a entera satisfacción del administrador del contrato, ya que si fuera el caso, será aplicable la pena convencional estipulada.</p> | | | |
| <p>e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los bienes ofertados cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. Se deberá incluir el cálculo a que se refiere el numeral 3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.</p> | | | |
| <p>f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumplen con las normas NMX-N-107-SCFI-2010. Industrias de celulosa y papel contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra solida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado; y NMX-AA-143-SCFI-2015. Su objetivo es reconocer las prácticas de manejo de los bosques que garantizan la sostenibilidad ambiental, social y económica, permitiendo así que los productos forestales sean certificados como provenientes de fuentes responsables. La norma busca homologar los estándares mexicanos con los internacionales para facilitar la certificación de una mayor superficie forestal en el</p> | | | <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p> |

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| país. | | | |
| 4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA. | | | |
| a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales. | | | |
| b) La descripción de los bienes solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO respectivo, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos. | | | |
| c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas bases de la Invitación Restringida. | | | |
| d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A., monto total con número y letra. | | | |
| e) Entregar en medio electrónico editable (USB) la propuesta económica en hojas de cálculo, para mejor conducción, sin que su incumplimiento sea causa de descalificación.) | | | |
| f) La indicación de que los precios serán fijos, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente. | | | |
| g) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma. | | | |
| h) Aceptación de todas las condiciones, términos y especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO. | | | |
| i) Aceptación de pago en moneda nacional y conforme al ANEXO TÉCNICO. | | | |

R

Δ

